



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Martes 14 de Diciembre de 2021

NÚM. 24

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COAHUAYANA, MICHOACÁN

**AUTORIZACIÓN, DE UN DESCUENTO DEL 100%
EN MULTAS Y RECARGOS EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL**

ACTA NÚMERO 0016 SESIÓN ORDINARIA DE HONORABLE AYUNTAMIENTO

En Coahuayana de Hidalgo, Michoacán, siendo las 13:00 horas, trece horas del día 04, cuatro del mes de noviembre de 2021, dos mil veintiuno hora y fecha señalados, para la celebración de la presente reunión del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, con fundamento en el artículo 17, 35, fracción I, II, III, IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, previa convocatoria, reunidos en el Salón de Juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en: Av. Rayón No. 65 C.P. 60800, Coahuayana de Hidalgo, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- ...
- VIII.- ...

IX.- ASUNTOS GENERALES:

1. Análisis, y en su caso, autorización, de un descuento del 100% en multas y recargos en el cobro del Impuesto Predial durante el periodo del buen fin, que se presenta en el mes de noviembre. Posteriormente aplicarlo del 01 al 30 del mes de diciembre del 2021; de acuerdo al artículo 27 fracción VII y VIII del Código Fiscal de los Municipios del Estado de Michoacán, implementado como estrategia de recaudación y en apoyo a la economía de la población, que ha sido afectada por la pandemia. Así mismo solicitar la autorización para expedir y entregar requerimientos a la población, al igual que la difusión por los diferentes medios posibles.

.....
.....
.....

X.- ...

.....
.....
.....

NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES:

1. Para el desahogo de este numeral, en el entendido que estos beneficios son favorables para la sociedad derechohabiente, así como también para sanar las finanzas del Municipio; sin más comentarios que aportar, se pide que si están de acuerdo, lo manifiesten levantando su mano, en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Honorable Cabildo.

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO DIEZ.- Clausura de la sesión, una vez desahogados todos los puntos, el Presidente Municipal

procedió a clausurar la sesión, siendo las 14:30 horas, catorce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de iniciada la presente, por lo que se cierra esta acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firmándola al margen y al calce para su constancia los integrantes del Honorable Ayuntamiento, quienes en ella intervinieron, en señal de aprobación y conformidad con el contenido del acta que antecede. Doy fe de lo aquí citado. Lic. Enrique Jurado Martínez, Secretario Municipal.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente. El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coahuayana, Michoacán. Para el periodo constitucional 2021-2024.

C. Gildardo Ruíz Velázquez, Presidente Municipal Constitucional.- C. Rosa Hilda Anguiano Gutiérrez, Síndica Municipal.- C. Elvira Ochoa Guzmán, Regidora Municipal.- C. Fernando Mendoza Cárdenas, Regidor Municipal.- C. Georgina Carbajal Lombera, Regidora Municipal.- C. Iris Guadalupe Contreras Bravo, Regidora Municipal.- C. Ma. Isabel Hernández Díaz, Regidora Municipal.- C. Manuel Sánchez Gómez, Regidor Municipal.- C. Roberto Cortez Villegas, Regidor Municipal.- C. Enrique Jurado Martínez, Secretario Municipal. (Firmados).

